

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2474/

VISTOS

MONTE PATRIA, 21 DE FEBRERO 2017

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 153 de fecha 21 de Febrero 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

CONSIDERANDO:

DECRETO

CTOR

1°.- AUTORIZA, Al Sr. JOSÉ SEGUNDO CORTÉS RODRIGUEZ. Cédula de identidad N° on domicilio en s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$40.000- (cuarenta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado ida y regreso a la Ciudad de Ovalle a tratamiento de Hemodiálisis en Centro Clinidial tres veces por semana.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/PZR/mti

-Archivo Social.

-Secretaria Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés